



AYUNTAMIENTO
DE
URRAUL ALTO
31448 IRUROZQUI
(Navarra)

ACTA SESIÓN CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO,
17-06-2023

SRS. ASISTENTES
D. Martín Félix Iriarte Vizcay
Dña. Maria Rosario Larrea Leoz
Dña. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D. Antonio Balisa Hernández
D. Xabier Lezáun García

En Urraul Alto a 17 de junio de 2023, siendo las 10 horas, se reúnen los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección del Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

Previamente los Concejales electos, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A fin de constituir la Corporación se forma una Mesa de Edad, integrada, como Presidente por la Concejales electa de mayor edad entre los Concejales presentes en el acto, y por el de menor edad, actuando de Secretario el que certifica la presente por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría General y las acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos, basándose en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

Formando este Ayuntamiento un número de cinco Concejales, y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, un total de 5 Concejales electos, se cumple el requisito legal que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Seguidamente, los nuevos Concejales son requeridos por la Presidenta de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. La Presidenta de la mesa formula a cada uno de los concejales la siguiente pregunta: "¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirman todos los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de Ayuntamiento de Urraul Alto.

Inmediatamente la Sra. Presidenta manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los concejales electos que han tomado posesión y que son los siguientes:

D. Martín Félix Iriarte Vizcay.
Dña. Fabiola Inés Mateo Miguéliz.
D. Antonio Balisa Hernández.
Dña. María Rosario Larrea Leoz
D. Xabier Lezáun García

Seguidamente la Sr. Presidenta ordena el comienzo de la votación y que los Concejales votantes depositen su voto. Finalizada la votación se procede al escrutinio y dando el resultado siguiente:

D. Martín Félix Iriarte Vizcay.	Votos	
Dña. Fabiola Inés Mateo Miguéliz.	Votos	
D. Antonio Balisa Hernández	Votos	
Dña. María Rosario Larrea Leoz	Votos	5
D. Xabier Lezáun García	Votos	
Abstención	Votos	

Terminado el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a Dña. María Rosario Larrea Leoz, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales.

Acto seguido, Dña. María Rosario Larrea Leoz acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, ocupando el puesto de Presidencia, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

A continuación, y después de unas palabras de salutación del Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que yo el secretario, certifico